

**ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE
ACOLLIDA**

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

**ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE
ACOLLIDA**

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL DE 2023 Y 2022
(Datos expresados en euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		5.494,48	902,17
III. Inmovilizado material	5.2	3.984,48	902,17
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.510,00	
B) ACTIVO CORRIENTE		231.267,12	42.911,64
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.1		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.1	231.155,77	41.641,49
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.2	111,35	1.270,15
TOTAL ACTIVO (A + B)		236.761,60	43.813,81
PASIVO	Nota	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		41.857,35	16.140,01
A-1) Fondos propios	11	39.782,12	16.140,01
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	400,00	400,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		400,00	400,00
II. Reservas	11	15.882,19	14.452,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	1.287,50	
IV. Excedente del ejercicio	3	22.212,43	1.287,50
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros		2.075,23	
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.440,00	
C) PASIVO CORRIENTE		193.464,25	27.673,80
II. Deudas a corto plazo	10.1	179.542,19	20.825,90
1. Deudas con entidades de crédito		56.782,85	20.825,90
3. Otras deudas a corto plazo		122.759,34	
V. Beneficiarios acreedores		-0,54	0,00
VI Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.2	13.922,60	6.847,90
1. Proveedores			2.937,91
2. Otros acreedores		13.922,60	3.909,99
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.2		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		236.761,60	43.813,81

Las notas del 1 al 18 de la memoria Pymesfl adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Pymesfl a 31 de diciembre de 2023

ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE ACOLLIDA (ACOUGO)
CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL 2023 Y 2022

(Datos expresados en Euros)

	Nota	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13.1	282.366,24	145.496,24
a) Cuotas de asociados y afiliados		3.580,00	1.360,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		278.786,24	144.136,24
2. Ventas y otros ingresos de la act	13.1	19.287,29	850,00
3. Ayudas monetarias y otros	13.2	-5.604,51	
c) Gastos por colabor. y órgano del gob.		-5.604,51	
6. Aprovisionamientos	13.2	-181,50	-10.560,00
7. Otros ingresos de la actividad	13.1	563,35	13.307,37
8. Gastos de personal	13.2	-190.321,18	-96.660,18
9. Otros gastos de la actividad	13.2	-82.375,45	-49.277,73
a) Servicios exteriores		-77.603,12	-49.171,90
b) Tributos		-3.456,84	-49,23
c) Gastos de gestión		-1.315,49	-56,60
10. Amortización del inmovilizado	13.2	-734,08	-307,25
11. Subv, donac, legados capital trasp al exced ej		332,63	
		23.332,79	2.848,45
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			
15. Gastos financieros		-1.120,36	-1.560,95
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.120,36	-1.560,95
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		22.212,43	1.287,50
19. Impuesto sobre beneficios			
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	22.212,43	1.287,50
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		264.244,35	
2. Donaciones y legados recibidos			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		264.244,35	
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos		-262.169,12	
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-262.169,12	
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		2.075,23	
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES		1.429,68	
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		25.717,34	

Las notas del 1 al 18 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados ESFL a 31 de diciembre de 2023

MEMORIA ECONÓMICA - EJERCICIO 2023

ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE ACOLLIDA	FIRMAS
NIF: G70605530.	
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Galega de Familias de Acollida (Acougo) se constituye como entidad sin ánimo de lucro, dedicada a defender los derechos de las personas menores de edad que se encuentran en el sistema de protección público, representar a las familias acogedoras, ayudando a todas las partes involucradas en el proceso de acogimiento familiar.

Los fines de Acougo son los siguientes:

1. Proteger a la infancia en Galicia.
2. Representar a las familias acogedoras, tanto familia extensa como familias ajenas.
3. Fomentar el acogimiento familiar en Galicia.
4. Ayudar a las familias acogedoras, niños/as y jóvenes acogidos/as, en su proceso de acogimiento.
5. Generar espacios de encuentro y de compartir experiencias para las familias acogedoras.
6. Divulgar y sensibilizar a la población en materia de medidas de protección de menores.
7. Formar y facilitar la formación reglada o no, para las familias acogedoras, y menores o jóvenes acogidos/as, tanto en familias como en centros residenciales.

8. Promover la formación específica para profesionales: de los servicios sociales de las Administraciones; Autonómica, Provinciales, locales , así como otros agentes involucrados en la intervención con menores, familias biológicas, acogedoras, etc.
9. Promover el autoempleo, búsqueda de empleo activa y específica para jóvenes que estuvieron, o están en el sistema de protección.
10. Generar y potenciar la utilización de espacios comunes de ocio/aprendizaje con las familias de origen y biológicas, en los casos en los que sea recomendable.
11. Articular y proponer redes e infraestructuras externas dedicadas a facilitar el desarrollo de las visitas y relaciones con las familias de origen.
12. Promover la conciliación del ámbito familiar con la vida profesional y a participación social y política, de forma que se alcance una verdadera igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
13. Investigar y colaborar con la investigación desde la perspectiva de género, con relación a la situación actual de las personas menores, y jóvenes que están o estuvieron en el sistema de protección en Galicia, o si es el caso, en España.
14. Participar, y trabajar con la Administración para buscar nuevos modelos que unifiquen criterios , en materia de acogimiento, en las cuatro provincias gallegas.
15. Publicar y facilitar documentación y resultados de interés a otras Administraciones, Autonómicas, Provinciales o locales.
16. Promover una conciencia social positiva y de respecto al derecho fundamental de las personas menores de edad a crecer en familia.
17. Conseguir el Interés Superior de las personas menores de edad, siempre.
18. Fomentar y facilitar el reciclaje y reutilización de materiales de puericultura, ropa, material escolar, etc.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la asociación a 31 de diciembre de 2023, aplicándose los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil

- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el RD1491/2011 así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se presentan en el apartado III.4 de las normas de registro y valoración.

No se han aplicado principios contables no obligatorios

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de la entidad de funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4.- Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022, se presentaría a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. Sin embargo, debido a cambios en los servicios de gestión contable, no resulta posible mostrar la comparativa.

2.5.- Agrupación de partidas

Las partidas que fueron objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran desagregadas en otros apartados de esta memoria.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

Se identifican los elementos patrimoniales, con su importe, que están registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

2.7.- Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se produce ajustes por cambios en criterios contables.

2.8.- Corrección de errores

En este año no se ha producido varias correcciones que aumentan el patrimonio neto de la entidad. Se resumen en las siguientes:

-49,21: Ajuste saldo de caja

-1.240,92: Subvención imputable al ejercicio anterior no contabilizada

-72,90 €: Ajuste factura mal contabilizada

-121,91 €: Ajuste factura mal contabilizada

-55,16€: Minoración ayuda correspondiente al ejercicio 2022

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Tal como se desprende de la cuenta de resultados de la asociación, el ejercicio económico 2023 se cierra con un saldo positivo de 1.287,50 €. La propuesta de aplicación es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Resultado positivo del ejercicio	22.212,43	1.287,50
Total.....	22.212,43	1.287,50

Aplicación		
A resultado de ejercicios anteriores	22.212,43	
Total.....	22.212,43	

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la asociación para la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1.- Inmovilizado Intangible

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y período de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de

indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En esta rúbrica se imputan aplicaciones informáticas valoradas inicialmente a precio de adquisición. Su valoración posterior es por su coste menos las amortizaciones acumuladas, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones de deterioro registradas.

Su amortización se realiza linealmente en un plazo de cuatro años. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio que se producen.

En el ejercicio 2023 no se han registrado pérdidas por deterioro en esta rúbrica.

4.2.- Inmovilizaciones Materiales

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. Los bienes adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal en el momento de la donación.

Así mismo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Para las construcciones, forman parte del precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

As instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valoran a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleve a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su

capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se substituirán.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta al del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa linealmente sobre los valores de coste, en función de los años de vida útil estimada de los distintos grupos de elementos según el siguiente detalle:

Construcciones.....	2%
Mobiliario.....	10%
Equipos informáticos.....	25%
Instalaciones.....	10%

No se han activado gastos financieros durante este ejercicio en esta rúbrica ni se han registrado pérdidas por deterioro.

4.3.- Bienes integrantes del patrimonio histórico

La entidad no cuenta con bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.4.- Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento se define como financiero cuando de las condiciones económicas del contrato se transfieran al arrendatario substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En los arrendamientos con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que ejercitaremos dicha opción.

Aún cuando no exista opción de compra, se presumirá la transferencia substancial de riesgos y beneficios en los siguientes casos:

- Cuando la propiedad del activo se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento
- Cuando el período de alquiler coincida o cubra la mayor parte de la vida del activo
- Cuando al inicio del contrato el valor actual de las cantidades a pagar, equivalgan a la práctica totalidad del valor razonable del activo.
- Cuando las características de los activos arrendados hagan que su utilidad quede restringida al arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda cancelar el contrato de arrendamiento, pero asuma las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación

- Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda prorrogar el arrendamiento con unos pagos substancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El criterio de contabilización del arrendatario, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- El activo lo contabilizaremos, según su naturaleza, como inmovilizado material o, en su caso, como intangible
- El activo y la deuda se contabilizarán por el menor de:
 - El valor razonable del activo arrendado
 - El valor actual de los pagos durante el plazo del contrato, calculados al inicio del mismo, incluyendo la opción de compra si no hay dudas razonables de su ejercicio y excluyendo:
- Las cuotas de carácter contingente (los pagos por arrendamiento cuyo importe no sea fijo sino que dependa de la evolución de una variable) y que será gasto del ejercicio en el que se produzcan.
- El coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador
- Los gastos directos iniciales (puesta a punto) se imputará como mayor coste del activo
- La carga financiera no se activará, sino que se imputará a gastos a través del tipo efectivo

El criterio de contabilización del arrendador, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- En el activo reconoceremos un crédito por el importe del valor actual de los cobros futuros
- La diferencia entre el crédito contabilizado e la cantidad total a cobrar corresponderá a intereses no devengados y se imputará a resultados según se devenguen, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

El arrendamiento operativo es aquel que no tiene carácter de arrendamiento financiero.

- Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cotas devengadas
- Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

4.5.- Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra, en su caso, como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de débito se contabiliza, en su caso, como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales ó administrativos.

4.6.- Instrumentos Financieros

La entidad tiene registrados como instrumentos financieros, aquellos contratos que den lugar a un activo financiero en una entidad ó sociedad y, simultáneamente, a un pasivo financiero ó a un instrumento de patrimonio en otra entidad o sociedad.

a) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación. La entidad clasifica sus inversiones financieras, ya sean estas corrientes o no corrientes, en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar. Aquellos activos financieros originados por la entidad en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. Los activos incluidos en esta categoría son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles, siendo posteriormente valorados a su “coste amortizado” utilizando la tasa de interés efectivo.
- Los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los créditos con las administraciones públicas, se valorarán por su valor nominal, es decir sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar, descontado este al tipo de interés efectivo original de la operación, y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Un activo financiero se dará de baja cuando expire o se cederán los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo (cesión de un crédito), siendo requisito fundamental la cesión substancial de riesgos y beneficios.

Los intereses (explícitos e implícitos) y los dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se considerarán ingresos en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Los dividendos e intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

Los dividendos distribuidos que inequívocamente procedan de resultados generados antes de la fecha de adquisición, no se contabilizarán como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes registran e efectivo de caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a c/p de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambio.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración, ya sean estos corrientes o no corrientes, se clasificarán en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar. Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, más los gastos atribuibles.
- Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los débitos con las administraciones públicas, se pueden valorar por su valor nominal, es decir sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Posteriormente se valoran por el coste amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo.

- Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden el importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

No reclasificamos ningún pasivo financiero.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación se extingue o se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario. En este último caso si los instrumentos tienen condiciones substancialmente diferentes se da de baja el pasivo original y se da de alta el nuevo y si los instrumentos no tienen condiciones substancialmente diferentes el pasivo financiero original no se da de baja y se calcula un tipo de interés efectivo con las nuevas condiciones.

Se entiende por condiciones substancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente, por lo menos, un 10% al valor actual de los flujos de efectivo procedentes del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.7.- Existencias

Esta rúbrica incluye anticipos a proveedores valorados al nominal.

4.8.- Transacciones en moneda extranjera

Los saldos deudores, acreedores, clientes y proveedores contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros. En la actividad que realiza la Asociación no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

El gasto/ingreso por el impuesto de sociedades se contabilizará en la cuenta de Pérdidas y Ganancias salvo que esté asociado a un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto se debe reconocer directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

4.10.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria ó financiera derivada de ellos. No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios ó afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que corresponden, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la entidad en el ejercicio son de carácter monetario y no monetario y se valoran por el valor razonable del importe concedido y del bien recibido respectivamente. En particular:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

b) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, tal que:

- a) las concedidas para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- b) las concedidas para adquirir activos del inmovilizado intangible y material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el ejercicio para los citados elementos o, en su caso, cuando se produjo baja en balance.
- c) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.12.- Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que cobren obligaciones presentes con fecha de balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, pero cuyo importe y momento de su cancelación son indeterminados.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La entidad dota provisiones cuyo vencimiento, estimamos que, es inferior o igual a un año, y el efecto financiero consideramos que no es significativo, por lo que no consideramos necesario dotar ningún tipo de descuento.

4.13.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones realizadas entre partes vinculadas, están registradas y valoradas por su precio acordado entre las partes, entendiendo éste como su valor razonable en función de la naturaleza de las operaciones realizadas por la Asociación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1.- Inmovilizado material

El inmovilizado material está formado por los siguientes elementos:

2022

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
EQUIPOS PROCESOS DE INFOR	1.228,99	0,00	0,00	1.228,99
AMOR. ACUM. EQ. PROCS. DE INFO	(19,57)	0,00	(307,25)	(326,82)
Total	1.209,42	0,00	-307,25	902,17

2023

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
MESAS Y BANCOS	0,00	249,73	0,00	249,73
EQUIPOS PROCESOS DE INFOR	1.228,99	790,00	0,00	2.018,99
PORTATIL	0,00	795,95	0,00	795,95
PROYECTOR	0,00	358,99	0,00	358,99
Ibiza - PORT15VHF-BT	0,00	361,74	0,00	361,74
LEGO SYSTEMS	0,00	1.259,98	0,00	1.259,98
AMORT.ACUMUL.MESAS Y BANCOS	0,00	0,00	(249,73)	(249,73)
AMOR. ACUM. EQ. PROCS. DE INFO	(326,82)	0,00	(405,19)	(732,01)
AMORT.ACUMUL.PORTÁTIL	0,00	0,00	(9,27)	(9,27)
AMORT.ACUMUL.PROYECTOR	0,00	0,00	(4,18)	(4,18)
AMORT.ACUMUL.IBIZA - PORT15VHF	0,00	0,00	(26,02)	(26,02)
AMORT.ACUMUL.LEGO SYSTEMS	0,00	0,00	(39,69)	(39,69)
Total	902,17	3.816,39	(734,08)	3.984,48

- La Asociación no tiene bienes cedidos a terceros ni bienes cedidos por terceros.
- No se han producido correcciones por deterioro de valor
- No se han activado gastos financieros en el ejercicio

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los movimientos durante el ejercicio 2023 son los siguientes:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
FUNDACION SANTANDER	0,00	9.914,90	(9.914,90)	0,00
ASOC ANTG ALUM UNIV SANTIAGO	0,00	1.620,00	(1.620,00)	0,00
Total	0,00	11.534,90	(11.534,90)	0,00

7. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Este son los movimientos en 2023:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
BENEFICIARIOS ACREEDORES	0,00	5.604,51	(5.605,05)	0,54
Total	0,00	5.604,51	(5.605,05)	0,54

8. ACTIVOS FINANCIEROS - ACTIVO CORRIENTE

No existen activos a largo plazo. El registro de los activos a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representat de deuda		Derivados. Otros			
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Deudores comerciales y partidas a cobrar					231.155,77	41.641,49	231.155,77	41.641,49
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					111,35	1.270,15	111,35	1.270,15
TOTAL					231.267,12	42.911,64	231.267,12	42.911,64

A continuación, se detalla el desglose de cada partida:

8.1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de esta partida es como sigue:

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
43000000	COLEXIO OFICIAL TRAB. SOCIAL	0,00	21.873,24	(20.331,00)	1.542,24
47080000	H.P. DEUDORA POR SUBVENCIONES	41.641,49	299.769,71	(112.177,67)	229.233,53
47300000	RETENCIONS	0,00	380,00	0,00	380,00
	TOTAL	41.641,49	322.022,95	(132.508,67)	231.155,77

8.4.- Tesorería

A 31 de diciembre su detalle es el siguiente:

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
--------	----------	---------------	----------	---------------	-------------

57000000	CAJA, EUROS	1.116,14	2.904,21	(3.984,10)	36,25
57200000	ABANCA 4559 0119	154,01	145.438,12	(145.882,51)	(290,38)
57200002	ABANCA 4560 7219	0,00	38.956,31	(38.956,31)	0,00
57200004	BANCO SANTANDER	0,00	10.464,90	(10.099,42)	365,48
	TOTAL	1.270,15	197.763,54	(198.922,34)	111,35

9. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros a largo plazo :

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		2023	2022
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Deudas a largo plazo plazo					1.440,00		1.440,00	
TOTAL					1.440,00		1.440,00	

Aquí se incluyen las deudas a largo plazo transformables en subvenciones (172)

Pasivos financieros a corto plazo:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		2023	2022
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Deudas a corto plazo					56.782,85	20.825,90		20.825,90
Otras deudas a corto plazo					122.759,34		122.759,34	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					13.922,60	6.847,90		6.847,90
TOTAL					136.681,94	27.673,80	136.681,94	27.673,80

El desglose es el siguiente

9.1 Deudas a corto plazo

La cuantía de esta partida se desglosa a continuación:

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
52010001	PÓLIZA CUENTA 00679143	20.596,03	18.916,10	(39.512,13)	0,00
52010002	PÓLIZA CUENTA 0067 9170	229,87	24.059,42	(13.487,50)	10.801,79
52010003	TAJETA VISA	0,00	4.123,52	(3.442,39)	681,13
52010004	POLIZA FIARE	0,00	178.586,91	(133.286,98)	45.299,93
	TOTAL	20.825,90	225.685,95	(189.729,00)	56.782,85

9.2 Otras deudas a corto plazo

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
52100000	DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	6.200,00	(6.200,00)	0,00
52100001	PRÉSTAMO	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
52100002	RED IMPULSA MICROCREDITOS	0,00	11.000,00	(11.000,00)	0,00
52200001	XG IGUALDADE	0,00	45.000,00	(5.120,66)	39.879,34
52200002	SUBV INCLUSION	0,00	3.360,00	(480,00)	2.880,00
	TOTAL	0,00	145.560,00	(22.800,66)	122.759,34

Tal y como indica el Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, la asociación recoge en la partida deudas a c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados, las subvenciones y ayudas obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, es decir, proyectos de 12 meses o menos pero que abarcan parte de dos años

9.3 Acreedores comerciales y cuentas a pagar

El desglose de esta partida es como sigue:

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
41000000	ACRE.POR PREST.DE SERVICIOS	2.937,91	72.679,79	(75.368,58)	249,12
46500000	REMUN.PENDIENTES DE PAGO	0,00	138.558,19	(138.024,09)	534,10
47500000	HACIENDA PÚBLICA,ACREED IVA	0,00	2.585,95	0,00	2.585,95
47510000	HP, ACREED. RETEN. PRAC	2.007,80	11.552,67	(7.620,35)	5.940,12
47600000	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREED	1.902,19	45.605,89	(42.894,77)	4.613,31
	TOTAL	6.847,90	270.982,49	(263.907,79)	13922,6

10. FONDOS PROPIOS

Los saldos y variaciones de fondos propios ofrecen el siguiente detalle:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Saldo final
Fondo social	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00
Otras reservas	14.452,51	1.484,84	(55,16)	0,00	15.882,19
Excedente ejercicios anteriores	0,00	1.287,50	0,00	0,00	1.287,50
Resultado del ejercicio	1.287,50	22.212,43	0,00	(1.287,50)	22.212,43
Total	16.140,01	24.984,77	(55,16)	(1.287,50)	39.782,12

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Impuesto sobre sociedades

El gasto/ingreso por impuesto sobre sociedades contabilizara en la cuenta de Pérdidas s ganancias salvo que esté asociado con un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto debe reconocerse directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad, declarada de utilidad pública, se acoge al establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta Ley en el Título II establece el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando que las rentas exentas en virtud de la misma no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta mediante la correspondiente acreditación. El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, indica la forma de acreditar la exención del deber de retener o ingresar la cuenta respecto de las rentas percibidas por las entidades sin fines lucrativos. Ésta se efectúa mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad comunicó la opción por la aplicación del régimen fiscal especial.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria acredita la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, anteriormente mencionado, ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para estas entidades (ser declarada de interés público; perseguir fines de interés general; destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70% de las rentas e ingresos; no realizar actividades ajenas a su objeto o finalidad en más de un 40% de sus ingresos; que los fundadores, asociados, miembros del órgano de gobierno no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios; que los cargos de patrón y miembro del órgano de administración sean gratuitos; estar inscrita a entidad en el registro correspondiente; cumplimiento de los deberes contables previstos en las normas por las que se rigen; cumplir con el deber de rendición de cuentas que establezca la legislación específica y elaborar anualmente memoria económica en la que se especifique los ingresos y gastos del ejercicio).

11.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos de los mismos.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Ingresos

Los ingresos totales de la actividad propia en el año 2023 alcanzan los **302.549,51**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

CUENTA	GASTOS	2023	2022
70500000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	19.287,29	850,00
72000000	CUOTAS ASOC. Y AFILIADOS	3.580,00	1.360,00
74000000	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.		142.740,78
74000004	SUBV DIPUTACION	9.069,54	
74000005	SUBV CONCELLO CORUÑA	3.344,66	
74000006	CONCELLO DE AMES	4.152,00	
74000007	XG, CONVENIO POLITICA SOCIAL	115.168,67	
74000008	XUNTA GALICIA, VOLUNTARIADO	970,01	
74000009	CONCELLO DE SANTIAGO, SUBVENCO	2.500,00	
74000010	FUNDACION BANCO SANTANDER	9.914,90	
74000011	CONVENIO PLAN CORRESPONSABLES	111.116,05	
74000012	XG IGUALDADE	5.120,66	
74000013	XG INCLUSION	480,00	
74010000	DONACIONES	14.949,75	1.395,46
74010001	PREMIO	2.000,00	
74500001	DIPUTACION FOIE 2023	332,63	
75900001	FORMACION PARA EL EMPLEO	400,00	
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	163,35	13.307,37
	TOTAL	302.549,51	159.653,61

12.2.- Gastos

Los gastos de la entidad en el año 2023 suman un total de **280.337,08 euros**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

CUENTA	GASTOS	2023	2022
60700000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA ENT	181,50	
60700001	TRABAJ REALIZADOS DIP CORUÑA	349,00	10.560,00
62100000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
62200000	REPARACIONES Y CONSERV. XUNTA		3.380,00
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES	30.564,15	10.202,70
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	1.447,72	1.057,42
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	2.320,83	650,86
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA XUNTA	217,80	5.938,02
62820000	SUMINISTRO DE AGUA	32,43	
62900000	OTROS SERVICIOS	863,17	17.427,26
62900001	GASTOS DIPUTACION	29,00	375,88
62900002	GASTOS CONCELLO CORUÑA		3.360,89
62900003	GASTOS CONCELLO AMES NATALIA		2.503,07
62900004	GASTOS CONCELLO AMES PATRICIA		2.950,00
62900005	IMPRES, FOTOCOPIAS, TRIPTICOS	2.499,36	
62900006	ALIMENTACION ACTIVIDADES	1.665,72	75,06
62900007	MATERIAL ACTIVIDADES		36,46
62900008	CORREOS		11,54

62900009	VIAJES, ALOJ, DIETAS ACTIVIDAD	3.721,34	529,40
62900010	FORMACIÓN	2.194,00	
62900011	MATERIAL OFICINA	1.983,24	243,82
62900012	SERVICIOS ACTIVIDADES	13.664,87	
62900013	TELÉFONO-INTERNET	2.078,41	169,37
62900014	SERVICIOS DE GESTIÓN	5.586,13	260,15
62900015	MANTENIMIENTO WEB	2.146,57	
62900016	CHARLAS, CONFERENCIAS	850,00	
62900017	ALIMENTACION ACTIVIDADES	3.190,00	
62900018	PREVENCION	1.124,38	
62900019	FORMACION PARA EL EMPLEO	825,00	
62900020	CUOTAS ASOC	250,00	
63100000	OTROS TRIBUTOS	3.456,84	49,23
64000000	SUELDOS Y SALARIOS(1)	153.659,50	78.624,20
64200000	SEG SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (1)	36.661,68	18.035,98
65400000	REEMBOLSO ORGANOS DEL GOB+	5.604,51	
66200000	INTERESES DE DEUDAS, EMPRESAS	1.120,36	1.560,95
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	1.315,49	56,60
68170000	DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF.	734,08	307,25
	TOTAL	280.337,08	158.366,11

(1) En la contabilidad cada uno de los trabajadores tiene una subcuenta para indicar los costes de salarios y Seguridad Social a cargo de la entidad; en el cuadro aparece la suma total de los importes de las subcuentas.

14. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva de la Asociación en el año 2023 fue la siguiente:

Presidenta: Rebeca Pereira Ferrón

Secretario: Isaac González Peña

Tesorero: José Manuel Trigo Trigo

-Informe sobre autorizaciones o solicitudes de autorización: no se ha producido durante el ejercicio de referencia ninguna información de relevancia sobre estos temas.

-Importe de sueldos y remuneraciones de cualquier clase: la asociación no retribuye a los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de sus funciones.

-No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

-Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales: La Asociación se guía por sus Inversiones Financieras Temporales por el Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de noviembre de 2003 de un modo formal y efectivo.

15. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2023.

16. INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro ni en derechos ni gastos derivados de la emisión de gases efecto invernadero.

No se ha recibido subvenciones por este concepto ni existen contingencias relacionadas con sanciones ó medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley.

En Santiago de Compostela a 8 de mayo de 2024

Fdo.: Rebeca Pereira Ferrón
Presidenta

Fdo.: Isaac González Peña
Secretario

Fdo.: José Manuel Trigo Trigo
Tesorero

